

DILIGENCIA para hacer constar que a fecha de diez de abril de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, se procede a publicar en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución por la que se procede a iniciar trámite de subsanación y mejora de las solicitudes de la convocatoria 2019 que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos , sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45,1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO GANADERO

(firmado electrónicamente)

Fdo. Antonio Cabello Torralbo



Código:64oxu760EEKUSAzGyGeoCB0gN52ANN. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO TORRALBO	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	64oxu760EEKUSAzGyGeoCB0gN52ANN	PÁGINA	1/1